


**BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES/AS
DEL PROGRAMA “ PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD**

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria, la selección de dos Monitores/as del Programa “ Proyectos Locales de juventud”, para el año 2019-2020, dirigido a jóvenes entre 12 y 25 años de edad, que se enmarca en la línea estratégica Eje 2. “Democracia, Ciudadanía y Participación”. La presente convocatoria se refiere al puesto de trabajo correspondiente a monitor de actividades contempladas en el proyecto de referencia.

El proyecto “Jóvenes por el civismo y el medioambiente V,” dentro del Programa “Proyectos Locales de juventud”, en la línea estratégica Eje 2. “Democracia, Ciudadanía y Participación”es un proyecto elaborado por el Área de Juventud del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en colaboración con el Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y tiene por objeto mejorar el comportamiento de los jóvenes especialmente en el medio natural y urbano, de manera que cuiden los espacios públicos y ambientales que le rodean, y aumentar las actividades de ocio y tiempo libre en el entorno natural, conociéndolo, respetándolo e intentar que se potencien las relaciones entre adolescentes entorno a actividades de este tipo, fomentando así un aumento del asociacionismo.


SEGUNDA: Las personas seleccionadas serán contratadas, por orden de puntuación obtenida, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial, por obra y servicio determinado para el desarrollo del Programa “ Proyectos Locales de juventud”: Jóvenes por el Civismo y el Medio Ambiente V , para el año 2019-2020 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. La duración de la contratación se extenderá desde la formalización del mismo hasta el 30 de abril de 2020, la fecha de finalización se puede extender hasta el 31 de mayo de 2020. Las retribuciones se adecuarán a la subvención recibida para tal fin. En virtud de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los Programas de Juventud para el año 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 94 de 25 de abril de 2020. El horario se establecerá y distribuirá en función de las necesidades de funcionamiento del servicio y de acuerdo con la dirección del servicio. Se establecerá un periodo de prueba de un mes.

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			

TERCERA: Los interesados en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones para las que se contrata.
4. Haber solicitado la expedición o estar en posesión del Título Graduado ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.
5. Tener conocimientos demostrables en algunas de las siguientes materias: educativas, sociales, deportivas, medioambientales, comunicación y audiovisual, creativas, artes plásticas, y/o animación sociocultural mediante formación, cursos y/o experiencia profesional.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido apartado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria ni equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.
7. No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la Función Pública.
8. Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual según lo exigido por la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado que establecen la obligación de que se aporte dicho certificado para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.
9. Realizar el pago de la tasa de 9,02€ en concepto de derechos de examen.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día de presentación de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			

CUARTA: El procedimiento de selección constará de tres fases, las cuales tendrán carácter obligatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan.

A) Propuesta de Taller: Fase de carácter obligatorio. Consistirá en la presentación de un Proyecto, en el cual expondrán la propuesta sobre el Taller “Jóvenes por el Civismo y el Medio Ambiente V” y, para lo cual, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Se presentará por escrito, en idioma castellano.

b) El número máximo será de (4) cuatro folios a una cara. (Escrito con el tipo de letra Time New Roman tamaño 12 e interlineado simple)


La propuesta de Taller, habrá de presentarse en sobre cerrado, cruzada la firma en la solapa de cierre, con el nombre del aspirante, junto con la documentación y solicitud para participar en el proceso selectivo.

La puntuación máxima en este apartado será de 4 puntos.

B) Fase de Entrevista Personal: Máximo 2 puntos

Fase de carácter obligatorio, de forma que si algún aspirante no la cumplimentará, se entenderá que renuncia expresamente y, en consecuencia, quedará eliminado.

Los aspirantes serán entrevistados por el Tribunal, acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta, sobre aspectos relacionados con la propuesta de taller presenta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad del proceso selectivo. La entrevista se valorará de **0 a 2 puntos**. Tendrá carácter eliminatorio para los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 1 puntos.

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			

C) Fase de valoración de méritos: Máximo 4 puntos

1) FORMACIÓN: Máximo 2 puntos

a.- Otras Titulaciones académicas además de la requerida para el proceso de selección en estas bases y relacionadas con el puesto de trabajo. Máximo 1,50 punto.

a.1. Título de Bachillerato. 0,50 puntos.

a.2. F.P.II o Ciclo formativo de grado superior o equivalente, relacionado con el ámbito educativo o social. 0,75 puntos

a.2. Diplomatura Universitaria o equivalente relacionado con el ámbito educativo, o social. 1,00 puntos

a.3. Licenciatura o Grado Universitario equivalente relacionado con el ámbito educativo, o social 1,50 punto.

Acreditación: Con la aportación del Título bien sea original o copia compulsada del mismo o resguardo acreditativo del abono de los derechos de expedición del título.

b).- Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir, impartidos por centros oficiales o instituciones públicas, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 0,50 puntos.

De 10 a 20 horas.....0,02 puntos.

De 21 a 40 horas.....0,05 puntos.


De 41 a 100 horas.....0,10 puntos.

De 101 a 199 horas.....0,20 puntos.

De 200 horas en adelante.....0,30 puntos.

Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán.

Acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditará mediante la aportación de original o de copia, de los títulos, certificados o diplomas de realización, debidamente compulsada, o resguardo acreditativo del abono de los derechos de expedición del título.

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			

2) EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 2,00 puntos

2.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de similar contenido al que se opta (jóvenes entre 12 y 25 años) 0,10 puntos.

2.2. Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de similar contenido al que se opta (jóvenes entre 12 y 25 años) 0,05 puntos.

2.3. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de similar contenido al que se opta (jóvenes entre 12 y 25 años) 0,03 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas.

El Tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente en diferentes empresas o entidades, será considerado como único periodo de valoración.


A efectos del cómputo del tiempo de trabajo, los contratos a tiempo parciales se computarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

Acreditación:

Los justificantes de los méritos, contratos de trabajo, y vida laboral, o certificados de servicios prestados en la Administración y vida laboral, deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma, en ellos debe constar; jornada de trabajo, fecha inicio y fin de la relación de trabajo o si continúa vigente, y objeto del contrato.

QUINTA: El orden definitivo de la selección vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de propuesta de taller, en la fase de entrevista y en la fase de valoración de méritos. En caso de empate se valorará primero la propuesta de Taller, segundo la fase de valoración de méritos, y tercero la fase de entrevista, si persiste el empate se realizará un sorteo. El resto de aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a 5 en la suma de las tres fases, y por orden de puntuación de mayor a menor, quedarán en reserva para contrataciones laborales, en caso de necesidad, a efectos de vacantes, ausencias enfermedad u otra circunstancias que impida a los/as seleccionados/as a desempeñar su puesto de trabajo, y para futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir plazas vacantes, salvo que la Entidad Local optare por efectuar una nueva convocatoria pública.

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==		



SEXTA: El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Personal del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Vocales:


- Personal de la Ayuntamiento de El Palmar de Troya
- Personal de la Ayuntamiento de El Palmar de Troya

Secretario: El de la Corporación o funcionario o personal del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en quien delegue con voz y sin voto.

SÉPTIMA: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten, y a tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la selección, así mismo como para poder considerar no cubierta la presente convocatoria si incurren las circunstancias que puedan dar lugar a ello.

OCTAVA: Los/as interesados/as dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la convocatoria, y se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, sito en c/ Geranio, s/n, 41719-El Palmar de Troya (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas debiendo adjuntar los siguientes documentos (originales y fotocopias para compulsar):

- Fotocopia Compulsada del DNI, pasaporte o documento nacional en caso de extranjeros, o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Fotocopia Compulsada del Título académico o reconocimiento de homologación o equivalencia, o resguardo de haber solicitado el Título o reconocimiento de homologación o equivalencia.
- Justificante impreso de haber realizado el ingreso de las tasas correspondientes por derechos de examen en cualquier oficina de La Caja Rural de Utrera , en la cuenta **IBAN ES11- 3020-0002-19-2003554520**, a nombre de «El Ayuntamiento de El Palmar de Troya», debiendo indicar nombre, apellidos y código “Monitores/as Proyecto Local de Juventud”.
- Propuesta de taller, en los términos de la base cuarta A) de la presente convocatoria.
- Acreditación de la experiencia profesional o formación específica exigida en la base tercera punto 5) de la presente convocatoria.
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual exigido en la base tercera punto 8)
- Acreditación de los méritos alegados. La experiencia profesional se acreditará a través de contratos laborales, y vida laboral, o certificados de servicios prestados en la Administración y vida laboral que deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma, en ellos

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			

debe constar; jornada de trabajo, objeto del contrato y fecha de inicio y finalización o continuidad. La asistencia a seminarios, cursos y jornadas se acreditará mediante la aportación de original o de copia, de los títulos, certificados o diplomas de realización, debidamente compulsada.

La presentación del/la candidato/a al presente proceso conlleva al conocimiento y aceptación de las bases de la presente convocatoria.


El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando las instancias se presenten en cualquiera de estos lugares, el interesado deberá justificar la fecha y hora de la presentación del envío y anunciar al Ayuntamiento de El Palmar de Troya, la remisión de la instancia, mediante correo electrónico (palmar@dipusevilla.es) o fax 955 83 27 71. Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de correo deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de correos antes de ser certificadas, siendo obligatorio a efectos de acreditar la fecha de presentación. La documentación que se debe adjuntar a la instancia, que justifica los requisitos exigidos debe ir debidamente compulsada por Organismos Públicos.

Las instancias de participación deberán ir acompañadas necesariamente del justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen por importe de 9,02 euros (Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 12 de noviembre de 2018 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 54, de 07 de marzo de 2019).

El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de la Caja Rural de Utrera mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria a la cuenta corriente código **IBAN ES11-3020-0002-19-2003554520** de la Caja Rural de Utrera a nombre de «El Ayuntamiento de El Palmar de Troya», debiendo indicar nombre, apellidos y código Monitor/a Proyectos Locales de Juventud. “Jóvenes por el civismo y el medio Ambiente V”

Ejemplo: Axxxxx, Byyyyy Czzzzzz. Monitor/a Proyectos Locales de Juventud. Taller “Jóvenes por el civismo y el medio Ambiente V”

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta base en el en la sede electrónica de El Palmar de Troya <sede.elpalmaresde Troya.es> y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y página web.

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			


NOVENA: Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya y en la sede electrónica <sede.elpalmarde Troya.es>, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de que se puedan efectuar cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de **tres días hábiles** a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional. En caso de estar todos los aspirantes admitidos, la lista provisional adquirirá el carácter de definitiva. Se comunicará a los admitidos fecha y lugar de la Entrevista Personal mediante publicación en el tablón de anuncios, físico y electrónico.

DÉCIMA: Terminadas las fases del proceso selectivo, el Tribunal Calificador hará público el resultado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya., y en la sede electrónica <sede.elpalmarde Troya.es>, publicándose la puntuación definitiva de los concursantes por orden de puntuación obtenida. Todos los anuncios relativos al proceso selectivo se publicaran en el Tablón de Anuncios sito en las dependencias municipales del Ayuntamiento de El Palmar de Troya y en la sede electrónica de El Palmar de Troya <sede.elpalmarde Troya.es>. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.

UNDÉCIMA: Las publicaciones objeto de la convocatoria se realizará de la siguiente forma: en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya., físico y electrónico, (<sede.elpalmarde Troya.es>).

DUODÉCIMA: Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse otros recursos, si lo estimasen oportuno.

En El Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde.-Fdo: Juan Carlos González García

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			

MODELO DE SOLICITUD

D./D^a. _____ con D.N.I.: _____,
domicilio en Calle _____ nº _____ de
la localidad de _____ provincia de _____;
con teléfono _____ y correo electrónico _____

Que enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de el Palmar de Troya (Sevilla) para la selección de dos de Monitores/as del Programa “Proyectos Locales de Juventud” ”Jóvenes por el Civismo y el Medioambiente V”.

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria y declarando expresamente que no me hallo incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad para prestar servicios en la Administración Pública.

SOLICITA:


Se tenga por presentada esta solicitud junto con la documentación que se acompaña y se sirva admitirme para participar en el proceso selectivo.

Documentos que se adjuntan:

	Fotocopia compulsada del DNI/ NIE.
	Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
	Fotocopia compulsada de los títulos académicos de que dispongo.
	Fotocopia compulsada de los méritos alegados.
	Acreditación de la experiencia profesional o formación específica.
	Propuesta de Taller
	Curriculum Vitae.
	Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.
	Justificante de Pago

En El Palmar de Troya, a _____ de _____ de 2020.

Firma

Código Seguro De Verificación:	18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	16/01/2020 12:32:47	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18rhK8dKgGdh1piDAGlu4A==			